

35548  
OK ingresado  
29/01/10  
Libri

*El Marqués  
E. C. y N. d.  
1970*

239

Portoviejo, 26 de Enero del 2010.

Ing.  
**PATRICIO GARCIA VALLEJO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes cumpla en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía GOVINDA ECOTOURS CIA. LTDA. Las siguientes transferencias de participaciones sociales:

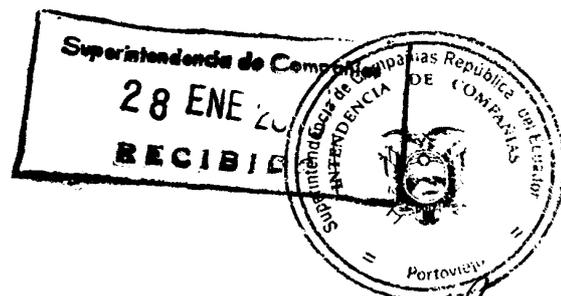
<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIA</b>	<b>No. PARTICIPACIONES</b>
JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA C.C.130020856-6	NOEMI PRISCILA CEDEÑO CORNEJO C.C.130780632-1	67
JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA C.C.130020856-6	LILIA CRISTINA WITTONG INTRIAGO C.C.131002886-3	1
JOSE GERARDINO WITTONG INTRIAGO C.C.130838587-9	LILIA CRISTINA WITTONG INTRIAGO C.C.131002886-3	200

Se deja constancia que tanto Cedentes como Cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto el Tercer Testimonio de la Escritura publica No. 2.843, celebrada ante el Notario Cuarto de Manta, de fecha 30 de Junio del 2009, la misma que consta la transferencia de participaciones debidamente legalizada.

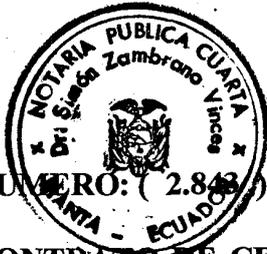
Atentamente,

**PRISCILA CEDEÑO CORNEJO**  
Gerente General  
Adj. Lo indicado.-



Exped. 35548

27 ENE 2010



# COPIA

NUMERO: ( 2.848 )

## CONTRATO DE CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GOVINDA ECOTOURS CIA. LTDA.

**CUANTIA: \$268,00**

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día Martes treinta de Junio del dos mil nueve, ante mi **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Publico Cuarto del Cantón Manta, comparecen y declaran en calidad de “**CEDENTES**”, los cónyuges señor **JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA** y señora **LILIA MARLENI INTRIAGO ROBLES**, casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formadas entre ellos por efectos del matrimonio, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero dos cero ocho cinco seis guión seis y, uno tres cero uno ocho cinco ocho nueve siete, guion uno respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura; y **JOSE GERARDINO WITTONG INTRIAGO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al numero uno tres cero ocho cinco ocho cinco ocho siete guion nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta y, en calidad de “**CESIONARIAS**”, las señoritas: **NOEMI PRISCILA CEDENO**

Dr. Simón Zambrano Vincés  
Notario Público Cuarto  
Mantua - Manabí



**CORNEJO** por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero siete ocho cero seis tres dos guion uno, cuya copia fotostáticas debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura; y, **LILIA CRISTINA WITTONG INTRIAGO**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres uno cero cero dos ocho ocho seis guion tres, cuya copia fotostáticas debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, solteras, domiciliadas en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura publica el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase incorporar una de la que conste un **CONTRATO DE CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GOVINDA ECOTOURS CIA. LTDA.** de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: **A) los cónyuges señor JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA y señora LILIA MARLENI INTRIAGO ROBLES**, por sus propios



derechos y por los que representan de la sociedad conyugal; y, el señor **JOSE GERARDINO WITTONG INTRIAGO**, por sus propios y personales derechos a quienes se tendrá en este contrato simplemente como los “**CEDENTES**”; y por

otra, **B) Las señoritas: NOEMI PRISCILA CEDEÑO CORNEJO y LILIA CRISTINA WITTONG INTRIAGO** por sus propios y personales derechos, parte que se la tendrá simplemente como las “**CESIONARIAS**”.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía de Responsabilidad

Limitada “**GOVINDA ECOTOURS**”, se constituyo mediante Escritura Publica celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta, el diecinueve de Septiembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Manta el veinticinco de Octubre del mismo año de su otorgamiento, con un capital inicial de **CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cuatrocientas dos participaciones de un dólar cada una.

**DOS .-** La Junta General de socios de “**GOVINDA ECOTOURS**”. En sesión celebrada el veintinueve de Junio del dos mil nueve; cuya acta en copia certificada se incorpora al presente instrumento, resolvió autorizar la cesión y transferencia de

totalidad del aporte social que ostenta en esta empresa sus socios los cónyuges **JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA**, y señora **LILIA MARLENI**

**WITTONG INTRIAGO ROBLES**, y del señor **JOSE GERARDINO WITTONG INTRIAGO**. a

favor de las señoritas **NOEMI PRISCILA CEDEÑO CORNEJO**, y **LILIA CRISTINA WITTONG INTRIAGO** sin limitación ni reserva de ninguna clase.-

**CLAUSULA TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA**

En fe y cumplimiento de lo  
 Notario Público Cuarta  
 del Cantón Manta, Ecuador



**PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto los CEDENTES, los cónyuges señor JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA, señora LILIA MARLENI INTRIAGO ROBLES, y, del señor JOSE GERARDINO WITTONG INTRIAGO, contando con la debida autorización y aquiescencia de la Junta General de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, transfieren la totalidad de sus participaciones que les corresponde en el capital social de la compañía "GOVINDA ECOTOURS" Cía. Ltda. representadas en doscientas sesenta y ocho participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano cada una, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza. Participaciones que se han cedido de la siguiente forma: a favor de la señorita NOEMI PRISCILA CEDEÑO CORNEJO, sesenta y siete participaciones de los cónyuges señor JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA, y señora LILIA MARLENI INTRIAGO ROBLES, de un dólar cada una; a la señorita LILIA CRISTINA WITTONG INTRIAGO una participación, de un dólar de los cónyuges señor JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA, y señora LILIA MARLENI INTRIAGO ROBLES, mas doscientas participaciones del señor JOSE GERARDINO WITTONG INTRIAGO, de un valor nominal de un dólar cada. De su parte las Cesionarias aceptan la transferencia hecha a su favor, sin tener por tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro en contra de los Cedentes ni de sus representantes o sucesores en sus derechos.- **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que corresponden al valor nominal de las

aportaciones en el capital social de la compañía, cuyo monto a sido entregado por las Cesionarias a favor de los Cedentes de contado y en dinero efectivo de curso legal. **CLAUSULA QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO**

**DE LA COMPAÑÍA .-** Las Cesionarias declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de perdidas y ganancias de la compañía "GOVINDA ECOTOURS" Cía. Ltda. por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Como consecuencia de todo lo anterior las Cesionarias aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA SÉPTIMA.-**

**JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Los contratantes fijan su domicilio en esta ciudad de Manta y en el caso de controversia se someten a los competentes Jueces y Tribunales de esta misma jurisdicción.- **CLÁUSULA**

**OCTAVA.- MARGINACIONES .-** De la presente Cesión de Participaciones sociales se tomara nota al margen de la Escritura Publica de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro mercantil competente, y en libro correspondiente de la misma Compañía.- **CLAUSULA NOVENA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de las partes interesadas.- usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Javier Píloso Rodríguez matricula numero dos mil veintinueve del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta de los otorgantes, en la calidad en que

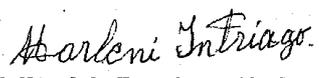
*Dr. Javier Píloso Rodríguez  
Estado Público Cuarta  
Manabí - Manabí*



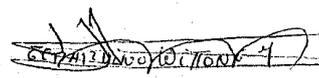
comparecen, serán y ratifican en su contenido integro, al misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura publica con todo el valor legal.- leída esta escritura a los otorgantes por mi el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto Doy fe.-

  
Sr. José R. Wittong Mendoza

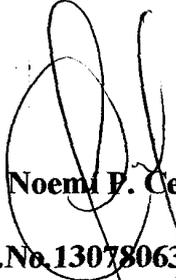
C.C.No.130020856-6.

  
Sra. Lilia M. Intriago Robles

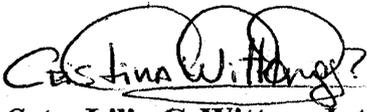
C.C.No. 130185897-1

  
Sr. Jose G. Wittong Intriago

C.C.No.130838587-9

  
Sta. Noemi P. Cedeño Cornejo

C.C.No.130780632-1

  
Srta. Lilia C. Wittong Intriago

C.C.No.131002886-3

  
EL NOTARIO

**ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.**

**COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GOVINDA  
ECOTOURS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil nueve, siendo las 14H00, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía, GOVINDA ECOTOURS CIA. LTDA. Preside esta sesión el señor JOSE GERARDINO WITTONG INTRIAGO en su calidad de Presidente, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Ab. Javier Piloso Rodríguez.- En este estado, por Secretaria se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro participaciones de la compañía. Al efecto el señor Secretario procede a constatar que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de \$402,00 dividido en cuatrocientas dos participaciones de \$1.00 cada una, y que se halla distribuido entre sus socios de la siguiente manera: la señorita NOEMI PRISCILA CEDEÑO CORNEJO con 134 participaciones que representan \$134,00, el señor JOSE GERARDINO WITTONG INTRIAGO con 200 participaciones que representan \$200,00 y el señor JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA con 68 participaciones que representan \$68,00.- El señor Presidente solicita que por Secretaria se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión. El señor Secretario expresa que la presente Junta debe tratar como **punto único**, la oferta realizada por las señoritas NOEMI PRISCILA CEDEÑO CORNEJO y LILIA CRISTINA WITTONG INTRIAGO, quienes han ofrecido a los Cónyuges: JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA, LILIA MARLENI INTRIAGO ROBLES, propietarios de sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una y al señor JOSE GERARDINO WITTONG INTRIAGO, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, la compra de sus participaciones en la compañía, la misma que se la efectúa al mismo valor nominal que están emitidas. .- Una vez conocido el único asunto a tratar y constatada la existencia del quórum legal y estatuario requerido para estos propósitos, los asistentes aceptan instalarse universalmente en Junta General en los términos como lo señala el art. 238 de la Ley de Compañías, como consecuencia de lo cual el señor Presidente declara abierta la presente sesión procediéndose a tratar el antedicho asunto para el cual se reúnen.- Hace uso de la palabra la socia señorita NOEMI PRISCILA CEDEÑO CORNEJO, quien manifiesta que esta de acuerdo en que las participaciones sean transferidas a los nuevos socios, si esta es la voluntad de quienes actualmente son propietarios de las mismas, a quienes solicito se pronuncien al respecto, si están de acuerdo en realizar dicha transferencia, los cuales manifiestan en forma unánime que si es su

voluntad de transferir sus participaciones, quedando aprobada antedicha transferencia de la siguiente manera:

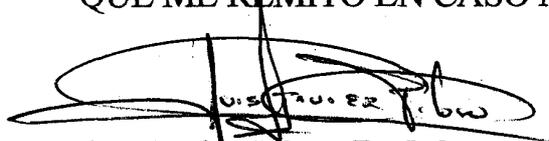
La señorita NOEMI PRISCILA CEDEÑO CORNEJO, adquiere sesenta y siete participaciones de los cónyuges JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA, y LILIA MARLENI INTRIAGO ROBLES;

La señorita LILIA CRISTINA WITTONG INTRIAGO, adquiere una participación de los cónyuges JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA, y LILIA MARLENI INTRIAGO ROBLES, y además adquiere doscientas participaciones de señor JOSE GERARDINO WITTONG INTRIAGO.

En virtud de lo anotado, la nomina actual de socios, así como su número de participaciones y demás generales quedan establecidos de la siguiente manera:

IDENTIDAD DE LOS SOCIOS	Nro. de	VALOR DE	VALOR
	Participaciones	ACCIONES	TOTAL
Noemi Priscila Cedeño Cornejo	201	201,00	201
Lilia Cristina Wittong Intriago	201	201,00	201
Total	402	402,00	402

El señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado se aprueba dicha acta en su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión de Junta General, firmando para constancia los presentes en su calidad que comparecen, en este mismo lugar y fecha.- FDO.) Srta. Noemí Priscila Cedeño Cornejo.- FDO) Sr. José Gerardino Wittong Intriago.- FDO.) José Rafael Wittong Mendoza.- FDO) Ab. Javier Piloso Rodríguez. Secretario ad-hoc de la Junta.- CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Junio 29 del 2009.



**Ab. Javier Piloso Rodríguez**  
Secretario ad-hoc de la Junta

DOY FE: Que el documento  
que se me presenta es fiel  
copio de su original

Manta

  
Dr. Spinto Leonardo Vinos  
NOTARIO CRISTIANO  
Manta, Ecuador

CIUDAD MANTA 130020856-6  
 WITTONG MENDOZA JOSE RAFAEL  
 MANABI/PORTO VIEJO/PORTO VIEJO  
 20 AGOSTO 2016  
 002-015 015 015  
 MANABI/ PORTO VIEJO  
 PORTO VIEJO



*Jose Rafael Wittong Mendoza*

ECUADORIANO  
 CASADO  
 SECUNDARIA  
 SIMON WITTONG  
 ROSA MENDOZA  
 PORTO VIEJO  
 13/10/2016

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

047-0035 1300208566  
 NÚMERO CÉDULA  
 WITTONG MENDOZA JOSE RAFAEL

MANABI  
 PROVINCIA  
 JUNIN  
 PARROQUIA

JUNIN  
 CANTÓN  
 ZONA

*Jose Rafael Wittong Mendoza*  
 F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Dr. Simón Zambrano Cines*  
 Notario Público Cuarto  
 Manta - Manabí



  
 CIUDADANIA 1301858971  
 INTRIAGO ROBLES LILIA MARLENI  
 MANABI/PORTOVIEJO-RIO CHICO  
 20 AÑOS 1940  
 001- 0249 00497 F  
 MANABI PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO 1940  
*Marleni Intriago*



REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES  
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES  
 MANABI MANABI  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO  
 NELSON INTRIAGO  
 LEOPOLDINA ROBLES  
 PORTOVIEJO 06/05/2006  
 06/05/2010  
 0149531



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

224-0010 NÚMERO  
 1301858971 CÉDULA  
 INTRIAGO ROBLES LILIA MARLENI

MANABI PROVINCIA  
 ABDON CALDERON PARROQUIA  
 PORTOVIEJO CANTÓN  
 ZONA

*Kenny Latorre*  
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



9 fojas útiles, a las 02  
 son iguales a sus  
 originales, Manta 4 ENE 2010.

*Dr. Simón Lamberto*  
 NOTARIA PÚBLICA  
 Manta

CIUDADANIA 130838587-9  
WITTONG INTRIAGO JOSE GERARDINO  
MANABI/PORTOVIEJO  
09 JUNIO  
003- 012  
MANABI/ PORTOVIEJO  
ABDON CALDERON



ECUATORIANA  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JOSE RAFAEL WITTONG NENCOZA  
LILIA MARLENI INTRIAGO SOLLES  
PORTOVIEJO 18/07/2001  
18/07/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

076-0023 1308385879  
NÚMERO CÉDULA  
WITTONG INTRIAGO JOSE GERARDINO

MANABI  
PROVINCIA  
ABDON CALDERON  
PARROQUIA

PORTOVIEJO  
CANTÓN  
-  
ZONA

/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Dr. Simón Zambrano Curi*  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 ECUADORIA 130780632-1  
 CEDENO CORNEJO NOEMI PRISCILA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 05 OCTUBRE 1973  
 004-0018 01914 P  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1973

EEUIDRIANO\*\*\*\*\* E1333V322E  
 SELTERO  
 SUPERIOR LIC. ADM. EMP. TURISMO  
 ROBY ANTONIO CEDENO LOOR  
 LELIA TRINIDAD CORNEJO  
 MANTA 18/02/2005  
 18/02/2017  
 REN 0421248

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE REGISTRO  
 ELECIONES  
 062-0025 1307806321  
 CEDENO CORNEJO NOEMI PRISCILA  
 MANTA  
 MANTA  
 MANTA

COPIA FE: Que las preceemas  
 reproducciones zereoscopicas  
 en 01 fojas útiles, anverso y  
 reverso son iguales a sus  
 originales, Manta ENE 2010  
 Dr. Simón Gamboa  
 NOTARIA CUARTA

CIUDADANIA 1310028863-2  
 WITTONG INTRIAGO LILIA  
 MANABI/PORTOVIEJO  
 17 JUNIO 1  
 004- 002  
 MANABI/ PORTOVIEJO  
 ABBON CALDERON



REPUBLICANA  
 SOLTERO  
 SUPERIOR  
 ESTUDIANTE  
 JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA  
 LILIA MARLENE INTRIAGO ROBLES  
 PORTOVIEJO 01/05/2010  
 01/05/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 EL CODIGO GENERAL ES EL 1310028863

063-0069 NÚMERO  
 1310028863 CÉDULA  
 WITTONG INTRIAGO LILIA CRISTINA

MANABI PROVINCIA  
 PORTOVIEJO PARROQUIA

PORTOVIEJO CANTÓN  
 ZONA

*Glenn...*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

JOY FE: Que las precedentes reproducciones zercoscopicas en 9 fojas útiles, anverso reversos son iguales a sus originales, Manta, FNE 2010

Dr. Simón Zambrano  
 NOTARIA CUARTA  
 Manta

*Dr. Simón Zambrano Diner*  
 Notario Público Cuarto  
 Manta - Manabí



**ESTAS 07 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Simón Zambrano Vinasca**

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. **EXCRITURA** NUMERO :  
DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES. **DOY FE**



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Simón Zambrano Vinasca**  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.731, de fecha 19 de Septiembre del año 2001 de esta Notaria, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.2.843 de fecha 30 de Junio del año 2009, de la Notaria Primera de Manta, se celebra la **CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "GOVINDA ECOTOURS COMPAÑIA LIMITADA."**; OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES: JOSE RAFEL WITTONG MENDOZA Y LILIA MARLENI INTRIAGO ROBLES Y JOSE GERARDINO WITTONG INTRIAGO A FAVOR DE LOS SEÑORITAS: NOEMI PRISCILA CEDEÑO CORNEJO Y LILIA CRISTINA WITTONG INTRIAGO.- Manta, Enero 18 del año 2010.- EL NOTARIO.-

  
**Abg. Raúl González Melgar**  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



R A . . . 

**ZON:**

**HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " GOVINDA ECOTOURS CIA. LTDA. " DEL VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR : JOSE GERARDINO WITTONG INTRIAGO Y LOS CONYUGES : SEÑOR JOSE RAFAEL WITTONG MENDOZA y SEÑORA LILIA MARLENI INTRIAGO ROBLES, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS : NOEMI PRISCILA CEDEÑO CORNEJO y LILIA CRISTINA WITTONG INTRIAGO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. Ⓢ**

**MANTA, 22 DE ENERO DEL 2010**



  
**Abgda. Rocío Alarcón Cevallos**  
Registradora Mercantil  
del Cantón manta